

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial de la derogación de la ordenanza reguladora del precio público por asistencia a cursos educativos, culturales, deportivos y de formación (Expte.: 398/2023), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Griñón, a 8 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente en funciones (decreto de delegación 2023-0417, de 6 de marzo de 2023), Miguel Pereda Navarro.

(03/4.078/23)

